



SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Resolución N° 1022

MENDOZA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

VISTO el EX-2022-06033651--GDEMZA-MESA#DGE, por medio del cual se tramita la norma en la que se definen los modelos de informes requeridos en la Resolución N° 3400-DGE-18 y su modificatoria RESOL-2022-3232-E-GDEMZA-DGE; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Escuelas emitió la Resolución N° 3400-DGE-18 de fecha 26 de diciembre de 2018, por medio de la cual se determinan los lineamientos para la inclusión de estudiantes con discapacidad en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Mendoza;

Que luego de un tiempo de aplicación de la resolución referida se consideró oportuno incorporar mejoras a la norma;

Que la Dirección General de Escuelas dictó la RESOL-2022-3232-E-GDEMZA-DGE, de fecha 29 de agosto de 2022, por medio de la cual se encomendó a la Subsecretaría de Educación la elaboración de los modelos de informe requeridos en las normas citadas precedentemente;

Que las propuestas de informes han sido elaboradas de forma conjunta con el personal de la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares (DOAITE) y de la Dirección de Educación Especial, cuyos modelos son el resultado de acuerdos realizados en varias reuniones técnicas;

Que los modelos de informes que se instituyen a partir de la presente norma podrán ser ajustados luego de un tiempo de aplicación y evaluación de su funcionamiento, atendiendo a los aportes que surjan de los especialistas y de la experiencia en su implementación;

Que obra proyecto de norma en orden 4;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Apruébese el MODELO DE INFORME INTERDISCIPLINARIO, en concordancia con la tarea encomendada en el Artículo 3ro. de la RESOL-2022-3232-E-GDEMZA-DGE, y que como Anexo I (archivo embebido) forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2do.- Apruébese el MODELO DE INFORME PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL, de acuerdo con la tarea encomendada en el Artículo 3ro. de la RESOL-2022-3232-E-GDEMZA-DGE, y que como Anexo II (archivo embebido) forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3ro.- Dispóngase que la implementación de los modelos de informes aprobados en los



artículos precedentes será a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial. Los informes podrán estar sujetos a modificaciones y mejoras.

Artículo 4to.- Determinése el seguimiento de la aplicación de los modelos de informes aprobados en la presente norma por parte del equipo de la Subsecretaría de Educación.

Artículo 5to.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y comuníquese a quienes corresponda.

GRACIELA OROLOGIO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
05/09/2022	31695